



**OPINION LEGAL STLCC-ONCAE-AL-30-2022**

**SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.- OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.- ASESORÍA LEGAL.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**VISTO:** Para emitir Opinión Legal sobre la consulta planteada mediante Oficio AHAC-ADMN-No.366-2022, enviado por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, a través de la Jefe Administrativo y Financiero, en cuanto a si se puede realizar compra de vehículos para la Regional ubicada en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales por medio de cotizaciones, en virtud de pérdida total de los mismos en dicha Regional en el año 2020, por los huracanes ETA e IOTA y los cuales fueron pagados en un 80% con cheques emitidos por la Aseguradora.

**CONSIDERANDO:** Que la Jefe Administrativo y Financiero de la Asociación Hondureña de Aeronáutica Civil mediante el Oficio de la referencia con fecha 26 de octubre del presente año, solicita opinión legal sobre la posibilidad de realizar un proceso de compra de vehículos por medio de cotizaciones, en virtud de haber sufrido la pérdida total de los mismos, en la Regional del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, en el año 2020 por los huracanes ETA e IOTA y los cuales fueron pagados en un 80% mediante cheques emitidos por la Aseguradora, aduciendo que esos fondos fueron recuperados y que no están incorporados al Tesoro Nacional ni al presupuesto de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que igualmente se manifiesta que en reiteradas ocasiones se ha estado solicitando la emisión de los cheques por parte de la Aseguradora por haberse vencido; señalando asimismo que en el año 2021 se realizó una Licitación Pública Nacional para la compra de vehículos, la cual se declaró desierta y que actualmente la regional no cuenta con los vehículos que se requieren para cumplir con el plan operacional de inspecciones en los diferentes aeropuertos y aeródromos del país y que es de suma importancia adquirir en este año estos bienes.

**CONSIDERANDO:** Que los contratos de obra pública, suministro de bienes o





Estado y su Reglamento y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal vigente.

**SEGUNDO:** En cuanto a los ingresos, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, literalmente establecen “que todas las instituciones de la Administración Pública que generen o perciban ingresos, sea por actividades propias, eventuales o emanadas de leyes vigentes, deben depositar en la Cuenta General de Ingresos que la Tesorería General de la República, mantiene en el Banco Central de Honduras (BCH) utilizando el recibo oficial en línea TGR-1 definido por la Tesorería General de la República”.

**TERCERO:** El artículo 32 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado establece la preparación, adjudicación ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

ASESORIA LEGAL  
ONCAE  
Abog. María Auxiliadora Peña  
Jefe de Asesoría Legal ONCAE

archivo  
iv/map

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO: Julio Peña  
FECHA: 08-10-22  
HORA: 01:33 pm



*Ab. Villeda*



**Comayagüela, M.D.C., 26 de octubre del 2022**  
**Oficio AHAC-ADMON- No. 366-2022**

**Abogada  
GESSENIA LOPEZ  
Directora ONCAE  
Su Oficina**

**ONCAE**  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y  
ADQUISICIONES DEL ESTADO

*26-10-022*

Nombre: Laura Osorio  
**RECIBO** *10:47 am.*

Estimada Abogada López:

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus delicadas labores, así mismo me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido que me pueda brindar una opinión legal referente al proceso de compra de vehículos, para ello le expongo lo siguiente:

En el año 2020 nos vimos afectados por los huracanes ETA e IOTA, declarando pérdida total de vehículos asignados a la Regional, ubicada en el Aeropuerto Ramon Villeda Morales. La Aseguradora emitió los respectivos cheques que corresponden al 80% del valor de los vehículos, mismos que en reiteradas ocasiones se ha estado solicitando su emisión por haberse vencido.

En el año 2021 realizamos una Licitación Pública Nacional con el fin de ejecutar el monto de dichos cheques, dicho proceso se declaró desierto.

Actualmente la Regional no cuenta con los vehículos que se requieren para cumplir con el plan operacional de inspecciones en los diferentes Aeropuertos y Aeródromos del país, y es de suma importancia adquirir en este año estos bienes.

Solicitamos nos indique si podemos realizar la compra por medio de cotizaciones, debido a que estos fondos fueron recuperados y no están incorporados al Tesoro Nacional, ni al presupuesto de la Institución.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y en espera de una espera pronta a lo antes solicitado.

Atentamente

*J. Castillo*  
**Lic. Jessica Castillo**  
Jefe Administrativo y Financiero

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
A. H. A. C.  
SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PAGOS - A.H.A.C.  
*26-10-2022*  
*10:47 am*

**RECIBIDO**  
*27-Oct-2022*  
*D.M.S.*

RECIBIDO:  
FECHA:  
HORA:

*26-10-22*  
*01:33*

C: Archivo